



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
23 de julio de 2018

ESPAÑOL
Original: Inglés

Decimoséptimo período de sesiones

La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018

Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional

Resumen

	<i>Página</i>
I. Sinopsis.....	2
II. Hipótesis presupuestarias y entorno operacional para 2019.....	3
III. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2019.....	5
A. Actuaciones judiciales y apoyo a estas, con inclusión de tres juicios.....	5
B. Realización de ocho investigaciones activas y apoyo a estas, incluso mediante actividades sobre el terreno.....	6
C. Ejecución de órdenes de reparación en tres causas.....	9
D. Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto.....	9
IV. Ahorros y eficiencias.....	10
V. Proyecto de presupuesto por programas para 2019.....	10
A. Programa Principal I: Judicatura.....	11
B. Programa Principal II: Fiscalía.....	12
C. Programa Principal III: Secretaría.....	13
D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	14
E. Programa Principal V: Locales.....	14
F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	14
G. Programa Principal VII-2: Intereses y devolución del préstamo.....	15
H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	16
I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	16

I. Sinopsis

1. El proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional asciende a **147,55 millones de euros**. Esta suma arroja un aumento de **3,70 millones de euros, o un 2,6%**, respecto del presupuesto aprobado para 2018 (143,85 millones de euros).

2. En gran medida, el aumento que se propone responde directamente a la aplicación en 2019 de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, convenidas por las principales autoridades de la Corte en el contexto del Consejo de Coordinación y de la propuesta de capacidad institucional del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario"). Estas prioridades y actividades reflejan las previsiones razonables en esta fase para 2019, y podrían verse afectadas subsiguientemente por las realidades de las actividades judiciales y fiscales de la Corte. A continuación se relacionan las prioridades estratégicas de alto nivel que se han identificado para 2019:

a) *Llevar a cabo actuaciones judiciales, incluso en tres juicios, y prestar apoyo a estas:*

Se prevén tres causas en fase de juicio durante el transcurso de 2019: *Dominic Ongwen* (Uganda), *Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé* (Côte d'Ivoire) y *Al Hassan* (Malí). Los supuestos correspondientes al apoyo para las actuaciones judiciales no arrojan un cambio considerable respecto del nivel de recursos necesarios para 2019. De hecho, al igual que en 2018, seguirán siendo necesarios dos equipos de sala de audiencia de la Secretaría para prestar apoyo en las audiencias de los juicios en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* y en la causa *Ongwen* a lo largo del año. Es posible que se celebren audiencias adicionales hacia el último trimestre de 2019 en el juicio de la causa *Al Hassan*, que recibirán apoyo de la Secretaría con la capacidad de sala de audiencias actual. **Ninguno de los órganos solicita incrementos por encima del nivel del presupuesto por programas de 2018 para apoyar estas actividades.**

b) *Llevar a cabo y prestar apoyo a seis investigaciones activas, incluso por medio de actividades sobre el terreno:*

En 2019, con miras a cubrir las demandas de su intervención más urgentes, la Fiscalía aumentará a ocho el número de sus investigaciones activas: una en Burundi, dos en la República Centroafricana (República Centroafricana II.a (Séléka), República Centroafricana II.b (anti-Balaka)), una en Côte d'Ivoire (Côte d'Ivoire II), una en Darfur (Sudán), una en Georgia y dos en Libia (III y IV). Para financiar este aumento en el nivel de actividad, la Fiscalía ha procurado optimizar el aprovechamiento de los recursos existentes mediante la redistribución de personal y también mediante la identificación de ahorros y eficiencias. **Debido a varios requisitos completamente nuevos así como a la continuación de la intensa carga de trabajo en todas las investigaciones y las causas, la Fiscalía solicita recursos adicionales por un valor aproximado de 2,1 millones de euros.**

En aras de prestar el apoyo necesario, tanto a la Fiscalía durante sus investigaciones como al conjunto de las operaciones de la Corte sobre el terreno, la Secretaría también necesitaría recursos adicionales, entre otras cosas para velar por la plena puesta en funcionamiento de las oficinas en el país de Malí y Georgia. La Secretaría ha podido financiar estas necesidades adicionales mediante ahorros y reducciones, y también mediante la redistribución de recursos cuando ello ha sido posible.

c) *Ejecución de órdenes de reparación en tres causas:*

Se prevé que tres causas alcancen la fase de ejecución de las reparaciones en 2019, a saber: *Lubanga* (República Democrática del Congo), *Katanga* (República Democrática del Congo) y *Al Mahdi* (Malí). La ejecución de las órdenes de reparación entrañará actividades sobre el terreno realizadas por el Fondo Fiduciario, con el apoyo de la Secretaría y en consulta con los representantes legales de las víctimas y las Salas de Primera Instancia. Las actividades en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi* incluirán la identificación de las víctimas que pudieran tener derecho a reparaciones. Estas actuaciones, que se llevan a cabo tanto sobre el terreno como en La Haya, requieren la participación del Fondo Fiduciario, la Secretaría y las correspondientes Salas. Por lo que respecta al Fondo Fiduciario, el

incremento propuesto, por un monto aproximado de **1,5 millones de euros**, se solicita para afianzar la capacidad institucional de la Secretaría del Fondo Fiduciario para cumplir con sus responsabilidades, incluso en relación con la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

d) *Realizar inversiones en capacidades de seguridad y proyectos de gestión de la información de la Corte en su conjunto:*

La Corte continuará la aplicación de la Estrategia Quinquenal de Tecnología de la Información y Gestión de la Información en 2019. Esta estrategia tiene como propósito mejorar la totalidad de los procesos de la Corte, aumentando su idoneidad, eficiencia, seguridad y transparencia. La Secretaría está ejecutando la mayoría de las actividades conexas en beneficio de todos los órganos de la Corte y de los usuarios externos de los servicios, entre ellos los equipos de las víctimas y de la defensa.

No se solicitan incrementos por encima del nivel del presupuesto por programas de 2018 para estas inversiones en 2019. La Secretaría ha podido mantener la totalidad de sus necesidades de recursos para la ejecución de la Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información en 2019 dentro del nivel aprobado en el presupuesto para 2018. En 2019 se requiere una inversión de aproximadamente 1,6 millones de euros, principalmente para la implantación de la Plataforma Judicial (*Judicial Workflow Platform*).

3. La propuesta presupuestaria de la Corte para 2019 se ha evaluado cuidadosamente partiendo de la necesidad de limitar en lo posible los aumentos presupuestarios, habida cuenta de las dificultades financieras que experimentan los Estados Partes; al mismo tiempo, se han tomado en consideración los siguientes factores: 1) las prioridades estratégicas de alto nivel establecidas por el Consejo de Coordinación; 2) el aumento en el número de situaciones, con el correspondiente aumento en la carga de trabajo; y 3) la creciente complejidad de las operaciones de la Corte en esferas como la seguridad y la cooperación. La Corte estima que los fondos que se proponen contribuirán al logro de eficiencias tangibles a largo plazo, principalmente por medio de unas actuaciones judiciales más expeditas, en las que se vele por el pleno respeto de los principios de un juicio justo; el mantenimiento de la calidad requerida de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos; la consolidación de los efectos logrados sobre el terreno; y un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

II. Hipótesis presupuestarias y entorno operacional para 2019

4. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma, aprobado hace 20 años, como única corte independiente, permanente y mundial con competencia para juzgar a las personas acusadas de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, y también con un mandato de reparación respecto de las víctimas de esos crímenes. La competencia de la Corte es complementaria a la de los tribunales penales nacionales; es decir, la Corte actúa únicamente cuando un Estado es incapaz de ejercer su responsabilidad principal respecto del procesamiento de esos crímenes, o no desea hacerlo.

5. La Corte cuenta con una dotación de personal aprobada integrada por **972 puestos de plantilla y el equivalente a 165,69 puestos a tiempo completo de asistencia temporal, aprobados en 2018**; en ella están representadas 93 nacionalidades.

6. Se prevé que en 2019 la Corte realice operaciones en 11 situaciones abiertas, a saber: Burundi, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana (República Centroafricana I y II), República Democrática del Congo, y Uganda.

7. Se prevé que en 2019 al menos **tres causas continuarán en fase de juicio**, a saber, *Gbagbo* y *Blé Goudé*, *Ongwen*, y *Al Hassan*. Además de las actuaciones de los juicios, se prevé que a lo largo de 2019 estarán en curso **cinco apelaciones finales**, así como **actuaciones en materia de reparaciones en tres causas**.

8. La Fiscalía prevé **aumentar el número de investigaciones activas** de las seis de 2018 a **ocho** en 2019, a saber, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (III y IV), República Centrafricana II.a (Séléka), y República Centrafricana II.b (anti-Balaka). Dada la naturaleza inherentemente dinámica de su mandato y actividades, la Fiscalía seguirá evaluando la necesidad de abrir – o de cerrar – investigaciones en 2019, basándose en su consideración del desarrollo de las situaciones existentes o de las nuevas, así como de su selección de las causas y su política de establecimiento de prioridades.

9. Por añadidura, se espera que la Fiscalía lleve a cabo análisis de **nueve situaciones en proceso de examen preliminar**. En 2018, eran nueve las situaciones en proceso de examen preliminar: Colombia, Filipinas, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). Por lo que respecta a la situación en el Afganistán, el 20 de noviembre de 2017 la Fiscal solicitó autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares III para iniciar una investigación de presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

10. Se espera que en 2019 la Corte mantenga una **presencia** en **siete** emplazamientos sobre el terreno en países de situación: sendas presencias en Côte d'Ivoire (Abiyán), Georgia (Tiflis), Malí (Bamako), República Centrafricana (Bangui), y Uganda (Kampala), y dos en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia).

11. A la luz de la continuación de las operaciones en todas las situaciones abiertas, en 2019 el **número de personas que se benefician de medidas de protección** seguirá siendo elevado. Continuarán recibiendo protección en 2019 más de **90 testigos**, entre ellos los que están incluidos en el programa de protección de la Corte o que requieren traslados asistidos u otro tipo de apoyo. En la actualidad, **450 personas se benefician de medidas de protección** (90 testigos y 360 personas a su cargo). De igual modo, se prevé que más de **7.500 personas solicitarán participar en calidad de víctimas** en las distintas actuaciones judiciales en curso. Por añadidura, para poder operar en las situaciones de la Corte que están bajo investigación, será necesario seguir recibiendo apoyo para más de **29 idiomas relacionados con las situaciones** en 2019.

12. En el plano judicial, se prevé que **ocho personas sospechosas/acusadas** comparezcan ante la Corte en 2019, de las cuales cinco **permanecerán en situación de detención**. Por consiguiente, se necesitará **un bloque de seis celdas** en el Centro de Detención.

13. Para los fines de las actuaciones en estos tres juicios, está prevista la **comparecencia de hasta 128 testigos** para prestar testimonio; todos ellos requerirán pleno apoyo por parte de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. En total, **10 idiomas**, además del francés y el inglés, necesitarán apoyo en las actuaciones en las salas. Cabe también señalar que en 2019 continuarán siendo financiados mediante el programa de asistencia letrada **10 equipos de defensa** y como mínimo **5 equipos de representantes legales de las víctimas**.

14. El Fondo Fiduciario persigue un afianzamiento considerable de su estructura institucional, en aras de poder seguir siendo receptiva en la ejecución de sus mandatos, en particular por medio de actividades dimanantes de las actuaciones en materia de reparaciones judiciales, ejecutando las órdenes de reparación en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, y también por medio de la ampliación de su mandato de asistencia de dos (República Democrática del Congo y Uganda) a seis (Côte d'Ivoire, República Centrafricana, Kenya y Georgia) países de situación.

III. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2019

15. Las principales autoridades de la Corte (el Presidente, la Fiscal y el Secretario), por conducto del Consejo de Coordinación de esta, han definido cuatro prioridades estratégicas fundamentales para las actividades de la Corte en 2019. Importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que en la actualidad es razonable prever para 2019. Cabe recalcar, no obstante, que estas prioridades y actividades podrían verse afectadas por el flujo del trabajo judicial y fiscal de la Corte.

16. El Consejo de Coordinación acuerda las hipótesis judiciales y las prioridades estratégicas en las que se fundamenta la propuesta presupuestaria, y vela por la coherencia en la planificación, elaboración y presentación de inversiones para la Corte en su conjunto y por que los distintos órganos de la Corte cuenten con los recursos necesarios. El resto de los programas principales de la Corte se responsabilizan de la planificación y los gastos de su parte dentro del presupuesto más amplio de la Corte, que se presenta a los Estados Partes para su aprobación bajo la forma de una propuesta presupuestaria compartida por la Corte en su conjunto.

A. Actuaciones judiciales y apoyo a estas, con inclusión de tres juicios

17. En el centro de las actividades de la Corte está la realización de juicios justos y expeditos; esta actividad constituye un elemento crítico para la medición y la percepción de los resultados logrados por la Corte. Por consiguiente, el Consejo de Coordinación ha hecho de la realización de los tres juicios que actualmente están en curso la prioridad principal de la Corte.

18. Las hipótesis presupuestarias indican que en 2019 la Corte continuará ocupada en las audiencias de juicio correspondientes a tres juicios, a saber: *Ongwen*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Al Hassan*. Continuará el trabajo judicial ante las Salas de Primera Instancia fuera de las audiencias del juicio en tres causas: en la causa *Ntaganda*, y en relación con las actuaciones en materia de reparaciones. La necesidad de la Judicatura en materia de recursos de personal seguirá siendo la misma. Se requerirá personal para la fase de juicio en la causa *Ongwen* y en los preparativos para el juicio en la causa *Al Hassan*. Se prevé que continúen las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. Por añadidura, la Corte estará muy ocupada con las actividades previas al juicio y las de apelación. En la actualidad, las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en 15 situaciones, y la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan* está programada para el 24 de septiembre de 2018. En cuanto a las actividades de apelación, la Sala de Apelaciones probablemente entenderá en apelaciones interlocutorias y finales en un máximo de tres causas.

19. Si se comparan con la mayoría de las actuaciones nacionales, las actuaciones de la Corte son extraordinariamente complejas, tanto en cuanto a las causas que se le presentan como en cuanto a las normas procesales que se han de cumplir. El gran número de testigos, material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y las de cooperación de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios necesiten de muchos recursos, y que a menudo se prolonguen considerablemente. Los efectos de los retrasos correspondientes a una parte del juicio, como pueden ser los de la detención o los relacionados con los testigos, pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos de las operaciones y en el presupuesto de la Corte. Por consiguiente, es fundamental lograr eficiencia en las actuaciones, y la Corte ha trabajado incansablemente en años recientes para agilizarlas. Por ejemplo, las Salas han elaborado manuales de prácticas normalizadas, y la Fiscalía se ha centrado en lograr que sus causas estén tan preparadas para ir a juicio como sea posible antes de llevarlas ante los Magistrados.

20. Con miras al máximo aprovechamiento de sus recursos, la Judicatura sigue una política de asignación flexible de su personal, a tenor de la cual el personal se distribuye entre las divisiones según las necesidades para adaptarse a las fluctuaciones en la carga de trabajo. Si bien pudiera darse un aumento en la carga de trabajo de algunas Salas, no se han solicitado nuevos recursos, habida cuenta de que se espera que la carga de trabajo general de las Salas continúe a un nivel similar al de 2018.

21. En el plano judicial, se prevé que ocho personas sospechosas/acusadas comparezcan ante la Corte en 2019, cinco de las cuales permanecerán en detención. Por tanto, será necesario contar con un bloque de seis celdas en el Centro de Detención. Se prevé que en 2019 tres causas continúen en la fase de juicio, a saber, *Ongwen*, y posiblemente *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Al Hassan* al menos durante parte del año, mientras que la causa *Ntaganda* continuará hasta principios de 2019, en función de la condena. Estas causas harán necesaria la utilización simultánea de dos salas de audiencia, así como los servicios de dos equipos de apoyo a las salas de la Secretaría para cubrir 324 días de audiencias (*Ongwen* (Uganda): 160 días; *Gbagbo* y *Blé Goudé* (Côte d'Ivoire): 124 días; *Al Hassan* (Malí): 40 días). La Fiscalía seguirá necesitando contar con tres equipos de juicio completos para las actuaciones en los juicios de estas tres causas; las Salas necesitarán equipos para todas estas causas, y tres equipos adicionales para las reparaciones. Una vez concluida la fase de juicio, es probable que estas causas pasen a las fases de apelación o de reparaciones.

22. Para la Secretaría, las hipótesis judiciales relativas al apoyo para las actuaciones del juicio no arrojan un cambio importante en el nivel de recursos necesarios para 2019. De hecho, al igual que en 2018, seguirán siendo necesarios dos equipos de sala de audiencias para dar apoyo a las audiencias en los juicios de las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen* a lo largo del año. Es posible que se celebren audiencias hacia el último trimestre de 2019 en la causa *Al Hassan*, que contarán con el apoyo brindado por la capacidad de sala actual de la Secretaría..

23. Se prevé que hasta 128 testigos comparezcan para prestar testimonio en las actuaciones de estos tres juicios; la duración de la estancia máxima prevista para cada uno de estos testigos es de 10 días (cinco días de familiarización/preparación, incluidos los fines de semana, y aproximadamente tres días de sala), durante los cuales necesitarán recibir el apoyo pleno de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría.

24. Un total de 10 idiomas, entre los que se cuentan el francés y el inglés, necesitarán contar con apoyo durante las actuaciones en las salas. Cabe también señalar que 10 equipos de defensa (Juicio (cinco): *Ntaganda*, *Laurent Gbagbo*, *Blé Goudé*, *Ongwen* y *Al Hassan*; Apelaciones (tres): *Bemba* (artículo 70), *Kilolo* y *Mangenda*; Reparaciones (dos): *Katanga* y *Lubanga*) y como mínimo cinco equipos de representantes legales de las víctimas continuarán siendo financiados mediante el programa de asistencia letrada en 2019.

25. No se solicita ninguna cantidad adicional a la aprobada en el presupuesto por programas de 2018 para dar apoyo a estas actividades.

B. Realización de ocho investigaciones activas y apoyo a estas, incluso mediante actividades sobre el terreno

26. En 2019 la Corte llevará a cabo operaciones en 11 situaciones abiertas, a saber: Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana (I y II), República Democrática del Congo, y Uganda. El 20 de noviembre de 2017, la Fiscal pidió a la Sala de Cuestiones Preliminares III autorización para iniciar una investigación de presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en la situación en el Afganistán. Habida cuenta de que la cuestión estaba pendiente en el momento de la presentación del presupuesto, esta situación no se incluye en la propuesta presupuestaria.

27. La Fiscalía prevé **aumentar el número de investigaciones activas** de las seis de 2018 a **ocho** en 2019, a saber, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia (III y IV), República Centroafricana II.a (Séléka), y República Centroafricana II.b (anti-Balaka). Para ello, la Fiscalía necesita recursos adicionales por un valor aproximado de **2,1 millones de euros**. Dada la naturaleza inherentemente dinámica de su mandato y actividades, la Fiscalía seguirá evaluando la necesidad de abrir – o de cerrar – investigaciones en 2019, basándose en su consideración del desarrollo de las situaciones existentes o de las nuevas, así como de su selección de las causas y su política de establecimiento de prioridades.

28. El Comité Ejecutivo de la Fiscalía examina concienzudamente varios aspectos de sus actividades cuando elabora los correspondientes planes para cada ejercicio y prepara la correspondiente solicitud presupuestaria. En consonancia con la estrategia de la Fiscalía, siempre se da prioridad a las causas que están en fase de preparación para el juicio, o en fase de juicio. Las investigaciones suelen ser las actividades de la Fiscalía que requieren más recursos, y la cronología es fundamental para lograr unos resultados óptimos. Habida cuenta de que con frecuencia las operaciones de la Corte se realizan en entornos de gran inestabilidad tanto política como de seguridad, también se dedican atención y recursos a las investigaciones activas como cuestión prioritaria, en aras de un máximo aprovechamiento de las oportunidades.

29. **Burundi:** El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte que presuntamente habían sido cometidos en Burundi, o por nacionales de Burundi fuera del territorio de Burundi, desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 de octubre de 2017, antes de que surtiera efecto la denuncia por Burundi del Estatuto de Roma el 27 de octubre de 2017. La Fiscal también cuenta con autorización para ampliar su investigación a crímenes que se cometieron antes del 26 de abril de 2015 o que continuaron después del 26 de octubre de 2017, siempre y cuando la investigación o el procesamiento guarden relación con los crímenes presuntamente cometidos durante el tiempo en que Burundi era un Estado Parte en el Estatuto de Roma. En 2018, la Fiscalía activó una nueva investigación en Burundi. Para dar inicio a las operaciones con diligencia y eficacia, y también en aras de la máxima absorción de los costos, algunos miembros del personal y recursos ya existentes fueron destacados a esta nueva situación. Sin embargo, se necesitaban nuevos recursos por causa de necesidades operacionales inminentes en esferas como son el apoyo operacional, la protección de testigos, la cooperación y las nuevas necesidades en materia de idiomas. Habida cuenta de que se prevé que las actividades de investigación en curso y la carga de trabajo permanezcan elevadas a lo largo de 2019, y de que habrá dos nuevas investigaciones activas en comparación con la situación de 2018, es muy poca la flexibilidad adicional, si es que hay alguna, en cuanto a la reasignación de personal; por consiguiente, la mayoría de estos nuevos recursos siguen siendo necesarios en 2019.

30. **República Centroafricana II.a/II.b (dos investigaciones):** La República Centroafricana ha remitido a la Corte sendas situaciones en su territorio en dos ocasiones. Las investigaciones en la situación en República Centroafricana II se centran en los presuntos crímenes cometidos durante la reanudación de la violencia en el país a partir de 2012 por entidades gubernamentales y diversos grupos, entre ellos los elementos conocidos como Séléka y anti-Balaka, o agrupados bajo esos nombres. La investigación sigue su curso; dos equipos de investigadores se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto. Si bien un buen entorno de cooperación ha contribuido a que la Fiscalía logre considerables progresos en su investigación, la persistente y extrema inestabilidad en el entorno de seguridad ha creado ciertas dificultades para sus actividades.

31. **Côte d'Ivoire II:** La violencia postelectoral estalló en Côte d'Ivoire en 2010-2011, tras la impugnación de los resultados de las elecciones presidenciales a las que se presentaron el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la violencia que se desató a continuación se cuentan el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato y la persecución. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en presuntos crímenes cometidos tanto por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) como por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II). A lo largo de 2019, la Fiscalía continuará su investigación activa, conocida también como Côte d'Ivoire II, de los crímenes presuntamente cometidos durante el período de violencia postelectoral. Se han logrado muchos avances, pero habida cuenta de que la otra causa en esta situación ya se está aproximando a la fase de defensa, se requieren recursos y esfuerzos adicionales para finalizar las investigaciones de las otras partes en el conflicto.

32. **Darfur (Sudán):** El Sudán no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. En febrero de 2003 estalló un conflicto armado en Darfur entre movimientos rebeldes, el Gobierno del Sudán y otros grupos armados. Se alega que se perpetraron ataques generalizados contra civiles y otras atrocidades, entre las que se cuentan los asesinatos, las violaciones, la persecución y otros actos inhumanos. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur al Fiscal el 31 de marzo de 2005, con arreglo a su resolución 1593 y al párrafo b) del artículo 13 del Estatuto. Se dice que en Darfur continúan cometiendo presuntos crímenes de la competencia de la Corte. Como anunció en su informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en 2019 la Fiscalía continuará sus investigaciones de pistas relativas tanto a novedades en sus investigaciones anteriores como a los crímenes que se están cometiendo. Siguen pendientes de ejecución, algunas de ellas desde 2007, varias órdenes de detención dictadas tras investigaciones anteriores. Las causas continúan en la fase previa al juicio, hasta tanto las personas sospechosas sean detenidas y entregadas a la custodia de la Corte, o bien ante la Sala de Primera Instancia, en el caso del Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, a la espera de la detención del acusado, en cuyo momento podrá iniciar la presentación de pruebas.

33. **Georgia:** El 27 de enero de 2016, tras un examen preliminar de la situación en Georgia desde 2008 y en ausencia de unas actuaciones nacionales eficaces, la Sala de Cuestiones Preliminares I otorgó a la Fiscalía autorización para iniciar una investigación de la situación en Georgia, en relación con crímenes de la competencia de la Corte que presuntamente se habían cometido en y alrededor de Osetia del Sur entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008. La Fiscalía continuará su investigación activa de la situación en Georgia a lo largo de 2019. Entre las principales dificultades en la situación en Georgia se sigue contando la necesidad de comunicaciones seguras mejoradas para todo miembro del personal que esté destacado sobre el terreno, así como de seguridad de la información en general. La Corte tiene muy presentes las preocupaciones de las víctimas y las comunidades afectadas en la situación respecto de la ausencia de cualquier amparo judicial desde que tuviera lugar el conflicto hace ya 10 años.

34. **Libia (dos investigaciones):** Mediante su resolución 1970 de 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Libia desde el 15 de febrero de 2011 al Fiscal de la Corte. Libia no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía inició una investigación de la situación en Libia relativa a crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos a partir del 15 de febrero de 2011. Las investigaciones de la Fiscalía dieron lugar a tres causas con cargos de asesinato y persecución. A pesar de la difícil situación política y de seguridad que reina en Libia, la Fiscalía ha seguido recopilando, recibiendo y procesando material probatorio relativo a los crímenes cometidos en relación con la revolución de febrero de 2011 así como con acontecimientos más recientes, en particular los relacionados con los crímenes de lesa humanidad que se siguen cometiendo. A la luz de las pruebas recopiladas, el Comité Ejecutivo de la Fiscalía ha decidido que en 2019 llevará a cabo, en la situación en Libia, dos líneas activas de investigación: una de ellas en relación con los presuntos crímenes de lesa humanidad y trato inhumano en los que están implicados el Sr. al-Werfalli y otros (Libia III), y la otra en relación con los presuntos crímenes de lesa humanidad, de competencia de la Corte, cometidos contra migrantes (Libia IV). La Fiscalía continuará sus consultas con asociados y agencias pertinentes, tanto internacionales como regionales, así como con los Estados vecinos, con el fin de considerar la posibilidad de colaboración, coordinación y puesta en común de la información, cuando ello proceda. En consideración

de la diferencia de enfoque, naturaleza y método en estas dos investigaciones, se requieren dos equipos diferenciados. No obstante, puesto que se puede prever que habrá sinergias entre ellos, y en un intento de limitar las consecuencias presupuestarias, la Fiscalía no tiene intención de asignar un equipo integral completo a ninguna de las dos investigaciones.

35. Cada una de estas investigaciones seguirá necesitando el apoyo de la Secretaría, tanto sobre el terreno como en la Sede, en esferas como el apoyo a víctimas y testigos, los idiomas, la seguridad o la logística. La Secretaría también llevará a cabo otras actividades prescritas, o les prestará apoyo; entre ellas se cuentan la participación de las víctimas, las reparaciones o la sensibilización. Para estos fines, se prevé que en 2019 la Corte mantendrá presencias en siete emplazamientos sobre el terreno, como sigue: sendas presencias en Côte d'Ivoire (Abiyán), Georgia (Tiflis), Malí (Bamako), República Centroafricana (Bangui), y Uganda (Kampala), y dos en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia).

36. A pesar de este aumento en las necesidades de apoyo de la Secretaría sobre el terreno, en particular en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Malí y Georgia, y de apoyo a las operaciones en general de la Corte en su conjunto, no se incluyen incrementos en la propuesta presupuestaria. Ello se ha logrado principalmente mediante la identificación de ahorros y eficiencias, así como de otras medidas, entre ellas la redistribución interna de personal de una oficina de país a otra para cubrir la fluctuación en las actividades.

C. Ejecución de órdenes de reparación en tres causas

37. Se prevé que en 2019 tres causas estarán en la fase de ejecución de las reparaciones: *Lubanga* (República Democrática del Congo), *Katanga* (República Democrática del Congo) y *Al Mahdi* (Malí). La entrega de las reparaciones ordenadas entrañará la realización de actividades sobre el terreno por el Fondo Fiduciario, con el apoyo de la Secretaría y en consulta con los representantes legales de las víctimas y las Salas de Primera Instancia. Entre las actividades en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi* se incluirán las de identificación de las víctimas y la verificación de su cumplimiento con los criterios de admisibilidad. Estos procedimientos, que se llevan a cabo tanto sobre el terreno como en La Haya, conllevan la participación del Fondo Fiduciario, la Secretaría y las Salas correspondientes. La ejecución de las reparaciones conlleva indemnizaciones individuales, colectivas basadas en el servicio, y simbólicas. Por lo que respecta al Fondo Fiduciario, el aumento propuesto por un monto aproximado de **1,5 millones de euros** se solicita para afianzar su capacidad institucional para el cumplimiento de sus responsabilidades durante la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.

38. Continuará la necesidad de apoyo por la Secretaría a dos oficinas en la República Democrática del Congo para la ejecución de reparaciones en las causas *Katanga* y *Lubanga*. Asimismo, la oficina de país de Bamako (Malí) habrá de prestar apoyo a las actividades del Fondo Fiduciario en relación con la ejecución de las reparaciones en la causa *Al Mahdi*. Las oficinas de la República Democrática del Congo y de Malí necesitarán recursos suficientes para realizar las actividades necesarias en relación con las actuaciones en materia de reparaciones en curso en esos países. En particular, será necesario realizar inversiones para dotar a la oficina de Malí de la capacidad institucional adecuada para el nivel de apoyo que se prevé será necesario en 2019. La Secretaría ha podido financiar los requisitos adicionales por medio de eficiencias, ahorros y reducciones, y también mediante la redistribución de recursos cuando ello ha sido posible.

D. Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto

39. En 2019, la estrategia de tecnología de la información y gestión de la información para el quinquenio 2017-2021, aprobada por la Junta de gobernanza sobre gestión de la información de la Corte y respaldada por el Consejo de Coordinación en 2017, entrará en el tercer año de su fase de implantación. La estrategia tiene como propósito mejorar todos los procesos de la Corte, aumentando su idoneidad, eficiencia, seguridad y transparencia. La Secretaría está a cargo de la implantación de la mayoría de las actividades conexas, en beneficio de todos los órganos de la Corte y de los usuarios externos de los servicios, entre ellos los equipos de las víctimas o los de la defensa.

40. En 2019, la Corte continuará la implantación del plan estratégico quinquenal. La porción de las inversiones de 2019 para la Corte en su conjunto asciende a una suma aproximada de 1,0 millón de euros, de los 2,2 millones de euros necesarios. La Secretaría ha podido limitar la totalidad de los recursos necesarios para la implantación de la estrategia en 2019, manteniéndolos en el nivel aprobado en el presupuesto de 2018. La implantación de estos proyectos en 2019 incluye, entre otros, una inversión de aproximadamente 1,6 millones de euros en la Secretaría, cuya parte más importante corresponde a la Plataforma Judicial. Para 2019, se han identificado las siguientes esferas de mejora para la Corte en su conjunto:

- a) Investigativa: continuación de las mejoras en el almacenaje a largo plazo de pruebas digitales y forenses para la Fiscalía, con miras a una reducción en el tiempo de procesamiento y recuperación;
- b) Judicial: adquisición de un nuevo repositorio de información de plataforma como parte integrante de la implantación de la Plataforma Judicial, cuyo propósito es proporcionar a la Corte un sistema nuevo y centralizar el almacenamiento de los registros de todas las causas;
- c) Seguridad de la información: fortalecimiento adicional del perfil de seguridad de la información de la Corte, incluida la implantación de un sistema de prevención de fugas de datos y la consolidación continuada del sistema de información sobre amenazas;
- d) Optimización de los sistemas de tecnología de la información: renovación de la infraestructura virtual de la Corte para permitir que dé apoyo a las crecientes demandas computacionales; y
- e) Administrativa: procesos y procedimientos de automatización destinados a mejorar la eficiencia y reforzar los controles internos.

IV. Ahorros y eficiencias

41. En noviembre de 2016, durante su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) pidió a la Corte que presentara una propuesta de presupuesto sostenible, en la que los incrementos propuestos fueran solicitados solo tras haber realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias¹. En abril de 2018, los representantes de la Corte se reunieron con el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su 30º período de sesiones en el contexto de un taller sobre ahorros y eficiencias con el fin de intercambiar puntos de vista para fomentar la claridad, coherencia y transparencia de la información. Como resultado de ello, en la actualidad el informe se centra en los ahorros, las eficiencias, los costos no recurrentes y las reducciones adicionales de costos, así como en el modo en que estos elementos afectan los ahorros y las eficiencias en 2018 y evitan gastos en 2019. (Véase el anexo XII del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2019.)

42. En el proyecto de presupuesto por programas para 2019, la Corte logró ahorros y eficiencias por valor de 1.132.300 euros. Por medio de ahorros, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de los costos, la Corte ha podido redistribuir la suma aproximada de 3,4 millones de euros para compensar los incrementos en otras esferas en las que se necesitan recursos para ejecutar actividades aprobadas para 2019.

V. Proyecto de presupuesto por programas para 2019

43. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2019 asciende a **147,55 millones de euros**. Este monto arroja un aumento de **3,70 millones de euros, es decir, un 2,6%**, respecto del presupuesto aprobado para 2018 (143,85 millones de euros). Atendiendo a la recomendación del Comité durante su 25º período de sesiones, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoquinto período de sesiones, La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.*

A tenor de las indicaciones del Comité, este método se ha llevado a cabo con vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2017. Si se incluyen los intereses correspondientes al proyecto de los locales permanentes, por un monto de **3,59 millones de euros**, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2019 asciende a **151,13 millones de euros**, es decir, un incremento del **2,5%**².

<i>Corte</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Programa Principal I: Judicatura	12.712,0	(334,2)	(2,6)	12.377,8
PP II: Fiscalía	45.991,8	2.109,0	4,6	48.100,8
PP III: Secretaría	77.142,5	(16,2)	(0,0)	77.126,3
PP IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.718,2	153,4	5,6	2.871,6
PP V: Locales	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0
PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.541,5	1.486,3	58,5	4.027,8
PP VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna	534,5	22,1	4,1	556,6
PP VII-6: Oficina de Auditoría Interna	707,3	(19,3)	(2,7)	688,0
<i>Subtotal</i>	<i>143.846,3</i>	<i>3.702,6</i>	<i>2,6</i>	<i>147.548,9</i>
PP VII-2: Préstamo del Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1
Total	147.431,5	3.702,5	2,5	151.134,0

A. Programa Principal I: Judicatura

44. Por lo que respecta a los recursos de personal, el presupuesto para la Judicatura en 2019 representa una continuación directa del presupuesto para 2018, con una dotación completa de 18 Magistrados a lo largo de todo el año 2019 y 2 Magistrados adicionales que continuarán en su cargo para concluir los juicios en curso, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones revisado. Al igual que en 2018, está previsto que en 2019 se llevarán a cabo actuaciones en tres juicios paralelos. Para que los juicios puedan desarrollarse de forma simultánea cuando ello sea necesario se necesitará una provisión adecuada de tiempo de salas de audiencia, así como de apoyo de los equipos de la Secretaría. Está previsto que en 2019 el número de causas se pueda atender cumplidamente mediante la flexibilidad en la redistribución del personal de la Judicatura – que cuenta con experiencia y está bien formado y en pleno estado operacional – con arreglo a las necesidades cambiantes de las causas, acompañada de una coordinación efectiva entre las Secciones. Se espera que esta metodología se traducirá en el mantenimiento del elevado rendimiento del personal, así como en una mejora de las capacidades individuales de los miembros del personal. Por consiguiente, la Judicatura no solicitará recursos de personal adicionales respecto de la dotación aprobada para 2018.

45. Para 2019 se propone un incremento en la formación para el personal y los Magistrados, destinada a ampliar los conocimientos y experiencia disponibles en las Salas. Tras consultas entre los órganos y a tenor de una decisión del Consejo de Coordinación, la Oficina de Enlace en Nueva York se redistribuirá al Subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) de la Secretaría. Se proponen recursos para la Oficina de Enlace en el Programa Principal III de la Secretaría, según se indica arriba; será gestionada desde allí, junto con las oficinas sobre el terreno.

² *Documentos Oficiales ... decimocuarto período de sesiones ...2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3. párr. 12.

46. Por consiguiente, el costo total del Programa Principal I se reducirá en **300.000 euros** en 2019; es decir, de 12,71 millones de euros a **12,38 millones de euros**, o un **2,6%**.

<i>Programa Principal I Judicatura</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Magistrados	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1
Gastos de personal	5.594,9	(349,0)	(6,2)	5.245,9
Otros gastos de personal	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0
Gastos no relacionados con el personal	309,6	(107,8)	(34,8)	201,8
Total	12.712,0	(334,2)	(2,6)	12.377,8

B. Programa Principal II: Fiscalía

47. La Fiscalía solicita para 2019 un presupuesto de **48,10 millones de euros**. Este monto arroja un aumento de **2,11 millones de euros**, es decir, un **4,6%** de aumento respecto de los 45,99 millones de euros aprobados por la Asamblea para 2018; los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal representan **1,26 millones de euros** y **844,300 euros**, respectivamente.

48. Los recursos adicionales permitirán atender el aumento en el número de investigaciones activas, que de las seis de 2018 pasarán a ocho en 2019, a saber: Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur, Georgia, Libia (III y IV), República Centroafricana II.a (Séléka), y República Centroafricana II.b (anti-Balaka), La nueva investigación iniciada en 2018 en la situación en Burundi, que no estaba incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2018, continuará en 2019. Debido a las necesidades operacionales sostenidas y a las posibilidades limitadas de redistribución de los recursos existentes, y a pesar de todos los esfuerzos realizados para absorber cualquier costo adicional relacionado con la situación en Burundi, se solicita la continuación en 2019 de algunos de los puestos cuyos titulares fueron contratados en 2018. Asimismo, de resultas de una evaluación exhaustiva, en los recursos de personal que se solicitan para 2019 se introducen ajustes de menor cuantía, entre los que se incluyen algunas solicitudes de puestos nuevos; también quedan suprimidos algunos puestos de asistencia temporaria general que habían sido aprobados anteriormente. El incremento en los gastos no relacionados con el personal (840.000 euros) obedece principalmente a ajustes en los fondos para viajes destinados a cubrir misiones críticas de los equipos integrados (investigadores e intérpretes) para realizar entrevistas o reuniones con los testigos, y otras actividades relacionadas con las investigaciones.

49. Teniendo presentes las expectativas en ella depositadas, la Fiscalía continúa procurando realizar investigaciones de calidad mediante la aplicación de las normas, un empleo flexible de los recursos con el fin de reaccionar ante las oportunidades, y el establecimiento de prioridades para atender los casos más pertinentes.

<i>Programa II Fiscalía</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	31.897,1	1.010,8	3,2	32.907,9
Otros gastos de personal	9.446,3	253,9	2,7	9.700,2
Gastos no relacionados con el personal	4.648,4	844,3	18,2	5.492,7
Total	45.991,8	2.109,0	4,6	48.100,8

C. Programa Principal III: Secretaría

50. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2019 asciende a **77,13 millones de euros**; este monto arroja una reducción de **20.000 euros**, es decir, el **0,0%**, del presupuesto de 77,14 millones de euros aprobado para 2018.

51. De resultas de un riguroso proceso presupuestario, la Secretaría solamente ha propuesto recursos adicionales cuando estos son estrictamente necesarios para los fines de sus actividades aprobadas en el contexto de las hipótesis presupuestarias para 2019. Ha podido financiar todos estos incrementos mediante la obtención de ahorros, eficiencias y reducciones, y también mediante la redistribución de recursos siempre que ello ha sido posible. Los ahorros y reducciones identificados en la Secretaría han sido posibles, en gran medida, de resultas de una reevaluación exhaustiva de los recursos necesarios para atender el nivel de actividad que se prevé para 2019.

52. Por lo que respecta a la Secretaría, las hipótesis judiciales en materia de apoyo para las actuaciones en los juicios no se traducen en cambios importantes en el nivel de recursos necesarios para 2019. De hecho, al igual que en 2018, seguirán siendo necesarios dos equipos de sala para prestar apoyo a las audiencias en los juicios en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* y en la causa *Ongwen* a lo largo del año. Es posible que se celebren audiencias adicionales hacia el último trimestre de 2019 en el juicio en la causa *Al Hassan*, que recibirán el apoyo de la capacidad de sala actual de la Secretaría.

53. Las hipótesis en las que se basa la propuesta presupuestaria para 2019 requieren inversiones adicionales en apoyo del nivel previsto de operaciones y actividades sobre el terreno. Ello es así en particular respecto de las investigaciones de la Fiscalía en Georgia, las actividades en curso de la Corte en Malí, y la ejecución por el Fondo Fiduciario de las órdenes de reparación en Malí y la República Democrática del Congo. Como se ha indicado, la Secretaría ha logrado compensar estos requisitos adicionales mediante eficiencias, ahorros y reducciones.

54. La Secretaría también ha podido limitar todas las necesidades de recursos para la implantación de la estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información en 2019, manteniéndolas a un nivel inferior al aprobado en el presupuesto para 2018. Por ejemplo, en 2019 la Secretaría requiere una inversión en gastos no relacionados con el personal por un monto aproximado de 1,6 millones de euros, principalmente para la implantación de la Plataforma Judicial.

<i>Programa III Secretaría</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	46.465,9	171,8	0,4	46.637,7
Otros gastos de personal	4.773,0	44,6	0,9	4.817,6
Gastos no relacionados con el personal	25.903,6	(232,6)	(0,9)	25.671,0
Total	77.142,5	(16,2)	(0,0)	77.126,3

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

55. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa Principal IV asciende a **2,87 millones de euros**, es decir, un aumento de **153.400 euros**, o un **5,6%**, en comparación con el presupuesto de 2,72 millones de euros aprobado para 2018. Este aumento obedece a la financiación plena de un puesto (SG-OC), la provisión de servicios de interpretación para las reuniones de la Mesa en La Haya, y la transferencia de los honorarios del auditor externo (67.000 euros) del Programa 3200 (División de Servicios Administrativos) de la Secretaría al Programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) del Programa Principal IV.

<i>Programa IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	943,2	61,1	6,5	1.004,3
Otros gastos de personal	782,0	19,3	2,5	801,3
Gastos no relacionados con el personal	993,0	73,0	7,4	1.066,0
Total	2.718,2	153,4	5,6	2.871,6

E. Programa Principal V: Locales

56. La propuesta presupuestaria para 2019 correspondiente al Programa Principal V asciende a **1,80 millones de euros**, monto que arroja un incremento de **300.000 euros**, o un **20,1%**, respecto del presupuesto aprobado para 2018, de 1,50 millones de euros. Este incremento obedece a la transferencia de 250.000 euros aprobada en 2018 para la Sección de Servicios Generales de la Secretaría, para mantenimiento correctivo (reparaciones) en la Corte, atendiendo a la recomendación del Comité en su 29º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2017³. El resto del incremento por valor de 51.500 euros obedece al aumento del índice de precios para los contratos de servicios en los Países Bajos.

<i>Programa V Locales</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0
Total	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

57. El Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas propone para 2019 un presupuesto de **4,03 millones de euros**, suma que representa un aumento de **1,49 millones de euros**, o un **58,5%**, respecto del presupuesto aprobado para 2018 de **2,54 millones de euros**. El aumento propuesto obedece principalmente a gastos de personal, y corresponde al aumento en la capacidad institucional del Fondo Fiduciario, necesaria para atender los fines siguientes: i) financiación completa de la estructura de plantilla existente en 2018, y ii) respuesta ante la rápida ampliación e intensificación de sus responsabilidades durante la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones. Los gastos relacionados con el personal que participa en las reparaciones y los otros gastos de personal ascienden a 1,1 millones de euros (un 35,2% del total de los gastos de personal que se proponen), en comparación con la suma de 1,2 millones de euros correspondiente a los gastos del personal que se ocupa del mandato de asistencia (un 37,5%).

³ ICC-ASP/16/15.

58. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se basa en una metodología modular y basada en equipos para el desarrollo de la capacidad operacional necesaria para responder a la evolución en las prácticas de ejecución. Sobre el terreno, los equipos asignados a causas específicas, que operan bajo la supervisión del administrador de programa, están integrados por los puestos siguientes: oficial(es) de programas adjunto(s) sobre el terreno, auxiliar(es) de programas sobre el terreno, y auxiliar(es) de seguimiento y evaluación. Los requisitos de capacidad de los equipos de reparaciones dependen de la complejidad de las órdenes dictadas por la Corte; entre otros factores, se ha de estimar si es necesario identificar nuevas víctimas y verificar su cumplimiento con los criterios de admisibilidad respecto de las reparaciones. Los equipos de reparación estarán destacados por unos periodos que vendrán limitados por la ejecución de las indemnizaciones a tenor de las órdenes de reparación.

59. En cuanto al trabajo en la Sede, la capacidad legal correspondiente a las causas se ejecuta bajo la supervisión del asesor jurídico, asistido por el oficial jurídico. Estos velan por la capacidad de respuesta del Fondo Fiduciario durante unos procedimientos de reparación distintos y concurrentes, además de ocuparse del control de la calidad y la dirección técnica a lo largo del proceso de ejecución de las indemnizaciones, por medio de oficiales jurídicos adjuntos asignados a dos o más actuaciones en materia de reparación. Se requiere capacidad adicional en la Sede, proporcional al incremento en el alcance y calado de las actividades de ejecución del Fondo Fiduciario, en relación con las comunicaciones, las finanzas y el apoyo a los programas administrativos, y también con el seguimiento y la evaluación.

<i>Programa VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	1.124,0	176,1	15,7	1.300,1
Otros gastos de personal	752,3	1.092,1	145,2	1.844,8
Gastos no relacionados con el personal	665,2	217,7	32,8	882,9
Total	2.541,5	1.486,3	58,5	4.027,8

G. Programa principal VII-2: Intereses y devolución del préstamo

60. El proyecto de presupuesto para 2019 correspondiente al Programa Principal VII-2 asciende a **3,59 millones de euros**, cantidad que representa una reducción de **1.000 euros**, o un **0,0%**, respecto del presupuesto de 3,59 millones de euros aprobado para 2018. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses correspondientes al préstamo concedido por el Estado anfitrión, que se ha de recibir y abonar al Estado anfitrión en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año natural)⁴. La devolución del préstamo inició tras la rescisión de los contratos de los locales permanentes el 30 de junio de 2016. El pago correspondiente a la devolución del capital y los intereses devengados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se habrá de efectuar a más tardar el 1 de febrero de 2019.

<i>Programa VII-2 Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	-	-	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1
Total	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1

⁴ Acuerdo de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Asuntos Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

61. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Mecanismo de Supervisión Independiente, por valor de **556.600 euros**, arroja un aumento de **22.100 euros**, es decir, un **4,1%**, respecto del presupuesto de 534.500 euros aprobado para 2018. La Asamblea constituyó el Mecanismo de Supervisión Independiente en su octavo período de sesiones, en virtud del párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para que proporcionara una supervisión independiente, efectiva y significativa de la Corte⁵. Se solicita el incremento neto para consultores, en relación con el apoyo en supuestos de necesidad de unos conjuntos de capacidades expertas específicas y adicionales, o para prestar asistencia local en los emplazamientos de las oficinas sobre el terreno, si ello fuera necesario.

<i>Programa VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	485,4	(3,4)	(0,7)	482,0
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	49,1	25,5	52,0	74,6
Total	534,5	22,1	4,1	556,6

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

62. La propuesta presupuestaria para 2019 para el Programa Principal VII-6 (Oficina de Auditoría Interna) asciende a **688.000 euros**, suma que arroja una reducción de **19.300 euros**, es decir, un **2,7%**, respecto del presupuesto de 707.300 euros aprobado para 2018. Los recursos solicitados permitirán a la Oficina contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante la aportación a la dirección de seguridades respecto de la efectividad y eficiencia de la gobernanza, marcos internos de control, y gestión de los riesgos, por medio de auditorías (un mínimo de seis) y actividades de asesoramiento. La propuesta presupuestaria, en comparación con el presupuesto aprobado para 2018, incluye una reducción del personal, la asistencia temporaria general y los recursos para consultores, y un incremento en gastos de viaje y recursos de formación.

<i>Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2019</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	531,5	(3,7)	(0,7)	527,8
Otros gastos de personal	121,6	(1,8)	(1,5)	119,8
Gastos no relacionados con el personal	54,2	(13,8)	(25,5)	40,4
Total	707,3	(19,3)	(2,7)	688,0

⁵ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ...2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, Resolución ICC-ASP/8/Res.1.